



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00155359- -UNC-DGME#SG

VISTO:

Las actuaciones del epígrafe, en las que con la presentación del orden 3 la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación Regional N° 9 de Córdoba (UEJN) solicita en préstamo de uso (comodato) la fracción de terreno en Ciudad Universitaria de propiedad de esta Universidad que colinda, por un lado, con el edificio de los Tribunales Federales de Córdoba y, por otro lado, con las canchas de fútbol denominadas “La Gran Siete” y playas de estacionamiento, según planimetría que adjunta a su nota, a los fines de instalar una salita de usos múltiples y dos oficinas, más algunos juegos para niños hijos de los asociados y familias, todo con materiales desmontables; y

CONSIDERANDO:

Que el terreno en cuestión está incluido en el Plan de Ordenamiento Territorial y Espacio Público de la U.N.C. y corresponde a la Macro-Manzana Sector 8;

Que, habiendo dado traslado a la repartición competente para estudiar y proponer acciones que articulen los usos y ámbitos en una estrategia sustentable abordando todos los componentes que configuran el espacio público de la Ciudad Universitaria (R.R. 606/11), la Comisión de Ordenamiento Territorial y Espacio Público de la Subsecretaría de Planeamiento Físico, en reunión del 17 de mayo de 2021, se expide con el informe que obra al orden 18;

Que en su dictamen unánime dicha Comisión, en atención a que el predio solicitado constituye un importante reservorio natural cuya potencia radica en su accesibilidad y en ser una de las mayores áreas de reserva natural de la Ciudad Universitaria, propone destinar el espacio de que se trata a usos comunes de la comunidad universitaria en un soporte verde, lo que, incluso, dará una fuerte impronta a esa macromanzana;

Que, por tanto, de lo informado resulta inadecuado acceder a la petición;

Por todo ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2021-68537-E-UNC-DGAJ#SG (orden 25),

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Rechazar la solicitud efectuada por la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación Regional N° 9 de Córdoba (UEJN).

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, comuníquese y archívese.

fv